



OFICIO N° 71766
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/372

VALPARAÍSO, 14 de junio de 2024

Los Diputados señores ANDRÉS CELIS MONTT, TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, MIGUEL MELLADO SUAZO, HUGO REY MARTÍNEZ y AGUSTÍN ROMERO LEIVA y las Diputadas señoras XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL y MARCIA RAPHAEL MORA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de considerar la adopción de las medidas administrativas pertinentes orientadas a garantizar la continuidad operacional de los sistemas homologados del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) 2.0 durante la vigencia de las normativas de origen a dicho proceso y pendencia de la adopción de SIGFE 3.0, respecto de las instituciones que lo soliciten, de acuerdo a las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FD42C08DD7EB0406



SOLICITUD DE OFICIO

PARA : SRA. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

PARA : SR. MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

DE : H. DIPUTADO SR. ANDRES CELIS MONTT
: H. DIPUTADA MARCIA RAPHAEL
: H. DIPUTADA XIMENA OSSANDÓN
: H. DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO
: H. DIPUTADO HUGO REY
: H. DIPUTADO MIGUEL MELLADO
: H. DIPUTADO TOMÁS LAGOMARSINO

Materia : Oficio Circular N° 21 de fecha 15 de julio 2021, Oficio Circular N° 14 de fecha 08 de marzo de 2023, ambos de la Dirección de Presupuestos, ORD N° 3840, de fecha 29 de noviembre 2023, de la Señora Directora de Presupuestos al Señor Secretario General de la Cámara de Diputados en que da respuesta al Oficio de solicitud de información de dicha Corporación N° 54138 de fecha 26 de octubre de 2023 referido al cumplimiento de Oficio Circular N° 3963 de fecha 04 de diciembre 2023, de la Dirección de Presupuestos; Ord N° 1076 de fecha 30 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Agricultura - Aplicación de condiciones de homologación sistema



SIGFE 3.0 y Ordinario N° 390/2024 de fecha 18 de abril de 2024 la
Subsecretaria de Agricultura - Reitera Oficios y Observaciones sobre
Aplicación de condiciones de homologación sistema SIGFE 3.0

Fecha : 12.06.2024

En ejercicio de la Facultad establecida en el artículo 52 N° 1 de la Constitución Política de la República de Chile, tengo a bien reiterarle a usted y la Dirección de Presupuestos que encabeza, una serie de aprehensiones relativas a los impactos producto de la aplicación de los Oficios de Referencia, y otros antecedentes que se indican a continuación, todos emitidos por la Dirección de Presupuestos.

Como consta en los Oficios enviados por esta Corporación a su repartición y al Ministerio de Hacienda sobre la misma temática (Oficios N° 54.137 y N° 54.138 de fecha 26.10.2023 y oficios N° 58.088 y N° 58.089 de fecha 18.12.2023), existen una serie de aspectos técnicos y jurídicos que no se han considerado debidamente en el proceso de implementación de los cambios asociados al nuevo Sistema de Gestión Financiera del Estado o “SIGFE” 3.0. En particular, como hemos expresado previamente, tenemos gran preocupación respecto a las injustificadas restricciones que se estarían aplicando a los procesos de homologación de sistemas alternativos al referido sistema que, en ciertos casos, ha llegado incluso a la denegación de la homologación.

En este contexto, una de las aprehensiones principales que hemos expresado previamente, es que las decisiones en esta materia no estarían considerando todos los elementos, en particular, no estarían ponderando debidamente aspectos tácticos y estratégicos de la función del Estado que se ven afectados e impactados por la aplicación de estos sistemas.

Tal como alertamos previamente, el cambio de criterio de la Dirección de Presupuestos en orden a denegar la autorización de homologación tiene el potencial de afectar gravemente el funcionamiento de servicios que, por su naturaleza y objetivos, sirven funciones especialmente críticas.

Un ejemplo de lo anterior es el de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), servicio al que se le ha denegado la homologación a un sistema previo al SIGFE 3.0, a pesar de que se representó oportunamente a la Dirección que usted dirige la importancia de autorizar dicho proceso de homologación, y las complicaciones en la operación concreta de la institución asociadas a dicha denegación. A eso se agrega que, tal como se explicó en detalle en un Ord N° 1076 de fecha 30 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Agricultura a la Dirección de Presupuestos, CONAF habría gastado importantes sumas de dinero en mejorar



sus sistemas de gestión contable-financiera; recursos que hoy estarían quedando desaprovechados producto de la denegación de la autorización de homologación.

La situación de CONAF es grave. Consta esto en una reciente comunicación desde la Subsecretaría de Agricultura a la Dirección de Propuestos (con expreso apoyo del Ministro del Ramo), en la que se solicita autorización para iniciar el proceso de homologación del sistema diseñado para el referido servicio (Enterprise Resource Planning (ERP) CGE+ PLUS), en condición de “Homologados II” (véase Ord. N° 390/2024, de fecha 18 de abril de 2024). Cabe señalar que en dicha comunicación, se hizo presente las dificultades prácticas que ha presentado para CONAF la imposibilidad de, a la fecha, no poder contar con la homologación del sistema contable-financiero diseñado para tal servicio.

En efecto, indica el referido oficio:

“Como medida transitoria durante el año 2023, CONAF implementó solamente el subsistema administrativo del nuevo ERP, debiendo digitar manualmente en SIGFE las contabilizaciones relacionadas, con los riesgos operativos y de control interno que ello conlleva... De obtener dicha autorización [esto es, Homologados II], se podría implementar a nivel nacional el nuevo ERP adquirido, sin dejar de alimentar SIGFE con la información de las operaciones realizadas, cumpliendo así con la programación establecida” (énfasis agregado).

Como se aprecia en el citado oficio, la imposibilidad de contar hoy con un sistema homologado en CONAF, se tradujo en que durante el pasado año se debieron digitar manualmente contabilizaciones, lo que no solamente implica un enorme (e innecesario) despliegue de tiempo de personal y uso de recursos técnicos e institucionales (computadores, energía eléctrica, entre otros), sino que además (y por cierto, lo más grave), se puso en riesgo la confiabilidad de los datos y la operativa del servicio en su conjunto.

Esta situación dramática de CONAF creemos que hoy se puede estar reproduciendo en las decenas de servicios que, a nuestro entender, se encuentran en una posición similar, en la que requieren a esta Dirección que se autorice la homologación de sus soluciones de software para las materias contables.

Reiteramos además, que esta solicitud se hace en el contexto de una tardía y todavía pendiente puesta en aplicación del SIGFE 3.0, cuestión que realza que no existe justificación técnica que permita sostener la negativa. A esto se agrega a que el marco jurídico administrativo en virtud del cual los servicios han actuado en procura de contratar el desarrollo de soluciones de software a la medida de las necesidades del servicio no ha cambiado, estando plenamente vigentes los actos administrativos que, hasta el cambio de criterio, fundaban la autorización de las homologaciones.

Finalmente, hacemos presente que el presente oficio reitera todos los otros argumentos y aprehensiones en la materia, máxime considerando la lentitud de



la Dirección que usted dirige para dar respuesta y, en definitiva, solución a esta materia que afecta el correcto y eficiente funcionamiento de los organismos del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto, solicito se tenga a bien considerar la adopción de las medidas administrativas pertinentes, orientados a garantizar la continuidad operacional de los sistemas homologados SIGFE 2.0, en tanto sigan vigente las normativas de origen a dicho proceso de homologación y no haya entrado en régimen el sistema SIGFE 3.0. En concreto, se sirva a continuar autorizando la homologación SIGFE 2.0 a las instituciones que lo soliciten hasta que se encuentre plenamente operativo el sistema SIGFE 3.0.

Finalmente se solicito se informe a esta Corporación los resultados de las decisiones adoptadas.

ANDRES CELIS MONTT

H. Diputado





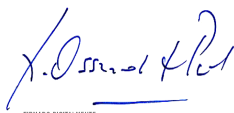
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



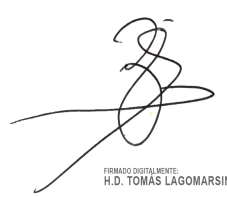
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS LAGOMARSINO G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

